

NEWSLETTER



¿QUÉ INFORMACIÓN DEBO INTEGRAR DEL BENEFICIARIO CONTROLADOR?

Derivado del nacimiento de la obligación de identificar al Beneficiario Controlador o Beneficiarios Controladores los contribuyentes deben cumplir con lo siguiente:

Obtener, conservar y mantener disponible la información fidedigna, completa, adecuada, precisa y actualizada acerca de los datos de la identidad del beneficiario controlador, correspondiente a la siguiente información con respecto de cada beneficiario controlador identificado:

- Nombres y apellidos completos.
- Alias.
- Fecha de nacimiento o fecha de defunción.
- Sexo.
- País de origen y nacionalidad.
- CURP o su equivalente, tratándose de otros países.
- País o jurisdicción de residencia para efectos fiscales.
- Tipo y número o clave de la identificación oficial.
- Clave en el RFC o número de identificación fiscal, o su equivalente.
- Estado civil e información del cónyuge.
- Datos de contacto: correo electrónico y números telefónicos.
- Domicilio particular y domicilio fiscal.
- Relación con la persona moral.
- Grado de participación en la persona moral.
- Descripción de la forma de participación o control (directo o indirecto).
- Información de sus acciones o aportación dentro del capital social.

OFICINAS VISSION FIRM

Puebla, Pue.

rgarcia@vissionfirm.com

Cd. de México.

lcamara@vissionfirm.com

Guadalajara, Jal.

mcamposllera@vissionfirm.com

León, Gto.

gpriego@vissionfirm.com

Celaya, Gto.

rgomez@vissionfirm.com

Querétaro, Qro.

gpriego@vissionfirm.com

Veracruz, Ver.

fcruz@vissionfirm.com

Contacto:

contactofiscal@vissionfirm.com

hzamora@vissionfirm.com

[3336347162](tel:3336347162)



¿Quién es beneficiario controlador?

Siendo, así las cosas, se concluye que es importante que toda persona moral, fideicomiso o cualquier tipo de acto jurídico, genere el expediente de su Beneficiario Controlador o Beneficiarios Controladores con información fidedigna y actualizada, pues la Autoridad Fiscal en cualquier momento puedo solicitar información, así como generar procedimientos para que la(s) persona(s) que pueda(n) considerarse beneficiario(s) controlador(es) les proporcionen información actualizada de su condición, así como que les informen de cualquier cambio a esta, para estar en aptitud de dar cabal cumplimiento a la citada obligación de Beneficiario Controlador.

Por lo que es importante generar los procedimientos y mecanismos necesarios para integrar el expediente de los Beneficiarios Controladores dentro de nuestra Sociedad, así cumplir con los lineamientos fiscales y evitar posibles sanciones.

Miscelánea Fiscal Regla 2.8.1.21. y 2.8.1.22.

¡Apóyate de los expertos y evita sanciones contáctanos!

Abogada Hanssel Zamora

OFICINAS VISSION FIRM

Puebla, Pue.

rgarcia@vissionfirm.com

Cd. de México.

lcamara@vissionfirm.com

Guadalajara, Jal.

mcamposllera@vissionfirm.com

León, Gto.

gpriego@vissionfirm.com

Celaya, Gto.

rgomez@vissionfirm.com

Querétaro, Qro.

gpriego@vissionfirm.com

Veracruz, Ver.

fcruz@vissionfirm.com

Contacto:

contactofiscal@vissionfirm.com

hzamora@vissionfirm.com

[3336347162](tel:3336347162)